

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de julio)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.704

Don Arsenio Odrizola y Odrizo la, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Fabián Gutiérrez de Celis, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesión de 44 pertenencias con el nombre de «El Edén», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado

La Abadía, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lleredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón ó estaca 4.^a de la mina «Natalia», núm. 6.708 y de és e punto se medirán con relación al N. m. 100 m., en rumbo S. 45.^o O., y se colocará la 1.^a estaca; de ésta al O. 45.^o N., 100 m. la 2.^a; de 2 á 3 S. 45.^o O., 100 m.; de 3 á 4 O. 45.^o N., 100 m.; de 4 á 5 S. 45.^o O., 100 m.; de 5 á 6 E. 45.^o S., 100 m.; de 6 á 7 S. 45.^o O., 500 m.; de 7 á 8 E. 45.^o S., 100 m.; de 8 á 9 S. 45.^o O., 100 m.; de 9 á 10 E. 45.^o S., 400 m.; de 10 á 11 N. 45.^o E., 900 y de 11 al punto partida O. 45.^o N., 400 m. quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 17 de julio de 1911.
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

AGUAS

Visto el expediente y proyecto presentado por don Zacarías Pra-

dere y Arzadun, como Director Ge este de la Sociedad «Electra Vasco-Montañesa», solicitando la competente autorización para reformar el aprovechamiento de aguas del río Arón, utilizadas en los molinos «Bien Aparecida» y «Povedal», en término municipal de Ampuero, ampliando el caudal de agua utilizado hasta 5.000 litros por segundo.

Resultando que el expediente se ha tramitado con arreglo á lo preceptuado en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y que anunciada la petición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Ampuero, se presentó una reclamación suscrita por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rasines, en la cual se pide.

1.^o Que se obligue á la Sociedad peticionaria á construir una rampa salmonera antes de autorizar la elevación de la presa.

2.^o Que en la entrada de las aguas al canal se coloque una reja metálica en condiciones que impida la entrada de peces salmónidos para evitar la pesca furtiva en el canal y la destrucción de la cría por las turbinas, y

3.^o Que quede obligada la Sociedad peticionaria á modificar las obras si estas perjudicaran la conservación y el fomento de los peces salmónidos, á cuyos extre-

mos contestó el peticionario manifestando, que dada la forma de la presa crees innecesaria toda obra accesoria, que la Sociedad ha puesto rejaa en la cámara de turbinas y que de todos modos se someterá en este punto á lo que la Jefatura de Obras públicas disponga sobre el particular.

Considerando que los fundamentos alegados por el Alcalde del Ayuntamiento de Resines, son dignos de tenerse en cuenta, y así lo estima la Jefatura de Obras públicas de la provincia al proponer condiciones adecuadas para que en todo tiempo queden garantizados los aprovechamientos comunes y de pesca, por ser de derecho preferente al que se solicite, aunque ya lo están por el artículo 160 de la vigente Ley de aguas.

Considerando que los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas, Consejo provincial de Fomento y Comisión provincial son favorables á la concesión solicitada; y si bien esta última Corporación manifiesta que dicha concesión por su gran caudal corresponde otorgarse por el Ministro del ramo, el artículo 218 de la vigente Ley de aguas faculta á este Gobierno para conceder aprovechamientos con destino á molinos ú otros artefactos industriales, sin limitación de caudal de agua, siempre que esta se reincorpore á la corriente del río, como así sucede en el presente caso, pues la limitación que indica la Comisión provincial, solo está preceptuada en el artículo 185 de la referida Ley de aguas para los aprovechamientos con destino á riegos y en otros casos diferentes al que nos ocupa.

En vista de lo expuesto, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 218 de la vigente Ley de Aguas,

He resuelto acceder á lo solicitado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Se concede a autorización á la Sociedad Anónima «Vasco Montañesa» para ampliar el aprovechamiento de aguas que actual-

mente posee en el río Asón, en su margen izquierda, en jurisdicción de Merrón, Ayuntamiento de Ampuero, y que utiliza en los Molinos de la «Bien Aparecida» y «Povedal», hasta 5.000 litros de agua por segundo.

2.^a Se autoriza igualmente á dicha Sociedad para recrecimiento de una presa en una altura de 0^m80, á partir del punto más bajo de la coronación de la misma, debiendo referirse la nueva coronación á un punto invariable del terreno, cuando se haga el replanteo de la obra.

3.^a Se aprueba la parte del proyecto que se refiere á las compuertas de toma, pero antes del replanteo de las obras, la Sociedad peticionaria presentará á la aprobación de la Jefatura de Obras públicas, la sección del canal que corresponde al gasto de 5.000 litros, con la pendiente y altura de agua adoptada.

4.^a Del mismo modo acompañará el proyecto de una rampa salmonera de diez metros de anchura con un talúl de uno por cinco, señalando el punto donde se ha de emplazar en la presa haciendo que en lo posible coincida con el eje hidráulico del río.

5.^a Una vez aprobada esta sección se modificará el actual canal, adoptando la sección aprobada exactamente hasta el cruce de la carretera del Estado y adaptando en el tramo restante la sección vieja á la nueva. En el primer tramo ó sea desde la Doquera á la carretera se pondrán los aliviaderos de superficie que se juzguen convenientes para asegurar la altura de agua en el canal, concediéndose también los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

6.^a Dentro del plazo de dos meses á contar de la fecha en que se notifique al interesado la concesión, deberá esta acreditar ante la Jefatura de Obras públicas, presentando la oportuna carta de pago, haber depositado en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de Santander, la cantidad de

ciento noventa y cinco pesetas quince céntimos á disposición del señor Gobernador civil para responder de cumplimiento de estas condiciones. Esta fianza le será devuelta al concesionario después de cumplida la condición 9.^a

7.^a Las obras deberán dar principio dentro de los cuatro meses contados á partir de la fecha en que se notifique la concesión á la Sociedad peticionaria y quedarán terminadas en el plazo de un año á partir de la misma fecha.

8.^a Antes de empezar los trabajos avisará el concesionario con la debida oportunidad al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para que éste ó el facultativo en quien delegue proceda á verificar el replanteo de las obras de cuya operación se levantará acta por triplicado acompañada de su plano correspondiente, uno de cuyos ejemplares se someterá á la aprobación del señor Gobernador civil, y una vez recaída se entregará otro ejemplar al concesionario, archivándose el tercero en la Jefatura de Obras públicas.

9.^a Cuando se terminen las obras se avisará igualmente en la misma forma para que el señor Ingeniero Jefe ó el facultativo en quien delegue proceda al reconocimiento de dichas obras y si resultase que han sido ejecutadas con arreglo al proyecto y replanteo aprobado y teniendo en cuenta las condiciones impuestas en la concesión, se hará constar así en una acta que se extenderá por triplicado y á cuyos ejemplares se dará el mismo destino que el señalado para el replanteo. Una vez aprobada esta acta procederá la devolución de la fianza.

10.^a Esta concesión se otorga con carácter de perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos de propiedad y habiéndose otorgado con arreglo á las Leyes de Obras públicas y de Aguas vigentes, le será aplicable cuanto en las mismas se disponga referente á este caso.

11.^a La inspección de las obras

estará á cargo de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que ocasione dicha inspección así como los de replanteo y reconocimiento con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia.

12.ª El concesionario queda obligado en lo que se refiere á la ejecución de las obras al cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902 acerca de los contratos de trabajo.

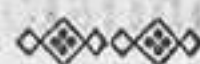
13.ª La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones, será causa suficiente para declarar la concesión incurso en caducidad, para declarar la cual, se procederá con arreglo á lo dispuesto en las citadas Ley de Obras públicas y Aguas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883.

Santander 18 de julio de 1911.
—El Gobernador, *Luis Fuentes*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

SECRETARÍA



Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en el primer periodo de reunión semestral de 1911.

Día 1.º de Mayo

Abierta á las once y media de la mañana bajo la Presidencia del señor don Luis Fuentes Mallafre, Gobernador civil, y con asistencia de diez y ocho señores Diputados, ordenándose por la Presidencia la lectura de la R. O. de renovación inserta en el BOLETÍN OFICIAL del 19 de Marzo último, de la convocatoria del señor Gobernador y de los artículos de la Ley, referentes al caso. El señor Secretario dió lectura de lo ordenado.

Seguidamente se constituyó la Diputación interna, nombrándose la Mesa de edad, con los señores Fernández Baldor como Presidente, y los señores Mateo F. Fontecha y Escajadillo, como Diputados Secretarios por ser los más jóvenes de los presentes, retirándose del salón el señor Gobernador, acompañado de varios señores Diputados.

Reanudada la sesión bajo la Presidencia del señor Fernández Baldor, se procedió al nombramiento de la Comisión permanente de actas, siendo designados en votación secreta por papeletas, los señores Fernández Baldor, Escajadillo, Mazorra, Rivas y Toca Campuzano.

A continuación fué nombrada la Comisión auxiliar de actas, designándose también en votación secreta y por papeletas, á los señores Gutiérrez Calderón, Agüero y Ruiz Ocejo.

Acto seguido se leyó el dictámen de la Comisión auxiliar de actas, que dice:

«Excelentísimo señor: La Comisión auxiliar de actas, ha examinado las presentadas por los señores Diputados electos por el distrito de Santoña Ramales, don Dámaso Fernández Baldor y por el distrito de Santander, don Bernabé Toca Campuzano, y resultando que no tienen protesta ni reclamación alguna, propone su aprobación y la admisión como Diputados Provinciales, á dichos señores.—Santander 1.º de mayo de 1911.—Tomás Agüero, José María G. Calderón, Manuel Ruiz Ocejo.»

Este dictámen quedó sobre la Mesa por 24 horas, para ser discutido y votado en la sesión próxima.

También se acordó que las sesiones sucesivas se celebren á las once y media de la mañana á contar desde el día 3 del corriente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Día 3

Abierta á las once y media de la mañana bajo la Presidencia del señor Fernández Baldor y con asistencia de 18 señores Diputados leyéndose y aprobándose el acta de la anterior, con la adhesión al dictámen de la Comisión auxiliar, que quedó sobre la Mesa, de la aprobación del acta por el distrito de Torrelavega-Villacarriedo y admisión en concepto de Diputado Provincial, de don Antonio Mazorra Ortiz.

Dada lectura del dictámen de la Comisión auxiliar de actas, fué aprobado, admitiéndose á los electos don Dámaso Fernández Baldor, don Bernabé Toca Campuzano y al referido don Antonio Mazorra Ortiz, por los distritos de Santoña Ramales, Santander y Torrelavega-Villacarriedo.

Acto seguido se dió cuenta de los dictámenes de la Comisión

permanente de actas, proponiendo la aprobación y la admisión como Diputados Provinciales por el distrito de Santoña Ramales á los señores don Salvador Aja Fernández, don Avelino Zorrilla de la Maza y don Manuel Ruiz Ocejo, por el de Torrelavega-Villacarriedo, don Tomás Agüero Sánchez de Tegle, don Eusebio Ruiz Pérez y don José Luis García Obregón y por el de Santander; don Aureo Gómez Setién, don Leandro Mateo Fernández Fontecha y don José María Gutiérrez Calderón de Pereda.

Estos dictámenes quedaron sobre la Mesa por 24 horas para ser discutido y votado en la sesión próxima.

El señor Presidente levantó la sesión, señalando orden del día para la siguiente, el dictámen que quedó sobre la Mesa y constitución definitiva de la Diputación.

Día 4 de mayo

Abierta á las once y media de la mañana bajo la Presidencia del señor Fernández Baldor y con asistencia de 20 señores diputados, se leyó y fué aprobada, el acta anterior.

Seguidamente se dió lectura á los dictámenes de la Comisión permanente de actas, que en la sesión anterior quedaron sobre la Mesa, los cuales fueron aprobados, quedando admitidos como diputados:

Por el distrito de Santander

Don Aureo Gómez Setién.
Don Bernabé Toca Campuzano.
Don Leandro Mateo F. Fontecha.
Don José M.ª Gutiérrez Calderón de Pereda.

Por el distrito de Torrelavega-Villacarriedo

Don Eusebio Ruiz Pérez.
Don Tomás Agüero S. de Tegle.
Don José Luis García Obregón.
Don Antonio Mazorra Ortiz.

Por el distrito de Santoña-Ramales

Don Dámaso Fernández Baldor.
Don Avelino Zorrilla de la Maza.
Don Salvador Aja Fernández.
Don Manuel Ruiz Ocejo.

Se suspende la sesión por cinco minutos con el objeto de hacer el nombramiento de Presidente.

Reanudada ésta, procedió la Diputación á constituirse en definitiva, dando principio por la elección de Presidente, que se verificó en votación secreta, dando el resultado siguiente:

Don Ramiro Pérez Elizaguirre, catorce votos.

Papeletas en blanco seis.

Queda proclamado Presidente don Ramiro Pérez Eizaguirre.

En la misma forma se hizo la elección de Vice-Presidente de la Diputación, dando el escrutinio el siguiente resultado:

Don Antonio Mazorra Ortiz, trece votos.

Papeletas en blanco siete.

Fué proclamado Vice-Presidente de la Diputación, don Antonio Mazorra Ortiz.

Se procede á la elección de Diputados Secretarios, y según el escrutinio obtuvieron siete y seis votos, respectivamente, don Francisco Escajadillo Aparicio y don Leandro Mateo F. Fontecha.

Papeletas en blanco siete.

Fueron proclamados los referidos señores Diputados Secretarios.

El señor Fernández Baldor felicita á los elegidos, é invita á estos señores á que tomen posesión de sus cargos.

El señor Pérez Eizaguirre dice que se ve honrado por segunda vez para ocupar el cargo de Presidente, y tiene para sus compañeros palabras de gratitud. Ofrece cooperar á la feliz solución de todos los asuntos, siendo en mayor satisfacción el que no tengan que arrepentirse sus compañeros de haberle votado. Recuerda que al tomar posesión, el año anterior expuso su programa y creó haberle cumplido y si alguna vez se equivocó sería seguramente por falta de dotes, no de voluntad.

Dice que aprovecha la ocasión para pedir que conste en acta el agradecimiento de la Corporación, hacia los representantes en Cortes de la provincia muy especialmente á los Sres. Conde de Torreáñez y de Albóx, por la eficaz ayuda que prestaron á la Comisión que estuvo en Madrid. Así se acuerda.

Llama la atención sobre el principal asunto de que debe ocuparse la Diputación, el relacionado con el Hospital y Casa de Caridad, por resultar insuficientes para contener el fabuloso número de enfermos y desvalidos que demandan el amparo de la Beneficencia y excita con tal motivo el celo de los señores Diputados para la propuesta de soluciones á conjurar los grandes trastornos que amenazan el presupuesto provincial.

Propone, por último, un voto de gracias para los señores Pardo y Quintana por los servicios prestados durante el tiempo que han ocupado los escaños de la Diputa-

ción y otro voto de gracias para la Mesa de edad. Se aprueba.

El señor Agüero manifiesta, en nombre de la minoría que representa, que si no tuvieran que ahogarse otros sentimientos ante los sentimientos políticos, seguramente que hubiera tenido otro aspecto a elección de Presidente, cuyas manifestaciones, dice, deben bastar al amigo y compañero.

El señor Pérez Eizaguirre dá las gracias por la elección en su nombre y en el de sus compañeros elegidos.

El señor Agüero, dice, que sus anteriores manifestaciones las ha hecho extensivas á todos los que han sido designados para ocupar cargo.

Seguidamente se procede á elegir las Comisiones, en la forma siguiente:

Comisión de Gobernación

Señores García Obregón, Escajadillo, Ruiz Pérez, Mazorra, González Rivas y Toca.

Comisión de Hacienda

Señores Fernández Baldor, Ibáñez, Rivas, García Morante, Escajadillo, Díaz Martínez y Gómez Satién.

Comisión de Fomento

Señores Quijano, Ruiz Osejo, Rada, Mateo, Gutiérrez Calderón y Gutiérrez Madrazo.

Comisión de Beneficencia

Señores Agüero, Gómez Satién, Conde de Mansilla, Zorrilla, Aja, Ruiz Pérez y Quijano.

Para la Junta de Teatros fueron nombrados los señores Agüero y Mazorra.

Para la Junta de Caminos vecinales los señores Aja y Zorrilla, y como representante de la Junta de Obras del Puerto, al señor Fernández Baldor.

Entra en el salón el señor Zorrilla.

Nombrados los turnos de la Comisión provincial, se hace la designación en la forma siguiente:

Reinos, 1909.—1.º señores Conde de Mansilla; 2.º, González; tercero, Quijano y 4.º, Morante.

Potes, 1909.—1.º, señores P. Eizaguirre; 2.º, Mier; 3.º, Rada y 4.º, Escajadillo.

Castro-Laredo, 1909.—1.º, señores Rivas; 2.º, Ibáñez; 3.º, D. Martínez y 4.º, G. Madrazo.

Santña, 1911.—1.º, señores Aja; 2.º, Ruiz Osejo; 3.º, Baldor y 4.º, Zorrilla.

Torrelavega, 1911.—1.º, señores

G. Obregón; 2.º, Mazorra; tercero, Agüero y 4.º, Ruiz Pérez.

Villacarriedo, 1911.—1.º, señores G. Calderón; 2.º, Mateo; tercero, Toca y 4.º, G. Satién.

Se procede á elección de Vice-presidente de la Comisión provincial, resultando elegido, en votación secreta, por trece votos, el señor don Salvador Aja Fernández.

Papeletas en blanco ocho.

Es proclamado Vicepresidente de la Comisión provincial, el señor Aja, dando este las gracias por su elección y ofrece inspirarse siempre, en la Ley y la justicia.

Se dá cuenta de la Memoria reglamentaria de la Comisión provincial, acordándose que los asuntos en ella comprendidos, pasen á las respectivas Comisiones.

Hecha por la Presidencia la pregunta acerca de las sesiones á celebrarse en este periodo semestral, é indicado el número de tres para el despacho de los asuntos sometidos á la resolución de la Diputación, por si así lo estimaba conveniente, se suscitó breve discusión sobre el número de las que debiera celebrarse y su hora, en la que intervienen los señores García Obregón, Toca, Ibáñez y Gutiérrez Madrazo, acordándose, por último, señalar seis sesiones prorrogables, á las once de la mañana.

Se levanta la sesión, señalando para la de mañana dictámenes que presentan las Comisiones.

Sesión del 5 de mayo

Abierta á las once y media de la mañana, bajo la Presidencia del señor Gobernador civil, don Luis Fuentes y Mallafré, y con asistencia de 19 señores Diputados, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Dada lectura del artículo 56 de la Ley provincial, ordenada por la Presidencia, manifiesta ésta, en cumplimiento del precepto legal citado, que queda abierta el primer periodo semestral de reunión ordinaria de la Diputación.

Expone á su vez, el señor Gobernador, que durante el tiempo que viene desempeñando el cargo que ocupa, ha podido apreciar las buenas disposiciones de celo é interés con que respondieron con su gestión de Diputados, los señores que han dejado de serlo, y concurriendo idéntica circunstancia en los nuevos y en los que quedan á unos y otros excita para la consecución de los altos fines á que se consagran estas Corporaciones, bien entendido que de necesitar

el apoyo del mismo, está á la disposición de la provincia y de los servicios todos de interés general; retirándose á continuación acompañado de una Comisión de señores Diputados.

Reanudada la sesión bajo la Presidencia del señor Pérez Ezaguirre, se adoptan las siguientes resoluciones:

Quedar enterada de haber sido designado Presidente de la Comisión de Fomento, el señor don Manuel Quijano de la Colina.

Conceder á los reclusos del Correccional y Cárcel de esta ciudad, una peseta por plaza con motivo de la Comunión Pascual, que ha de tener lugar el domingo 7 del actual, autorizando para el reparto de dicha cantidad, á don Daniel López

Que antes de proceder sobre las peticiones formuladas por los Ayuntamientos de Penagos, San Felices de Buelna, Castro-Urdiales, Corvera y Santa María de Cayón, para la inclusión en el plan de las carreteras provinciales, de las vecinales, de Cabárceno á Penagos, Rivero á Caldas de Besaya, Castro-Urdiales, Borleña y Lloreda á Santa María, se reclamen á aquellos Ayuntamientos certificaciones acreditativas de haber satisfecho y cumplido todas las obligaciones de construcción, conservación, expropiaciones y demás gastos ocasionados hasta el día, cual otros requisitos consignados en el informe de la Comisión de Fomento.

Reclamar del Director Facultativo del Hospital, una estadística de la aplicación del medicamento Salvarsan, (606) y del resultado obtenido, autorizándole, sin ese perjuicio, para hacer nuevo pedido de dicho medicamento, caso de ser urgente su adquisición.

Autorizar al señor Director de carreteras, para llevar á cabo, por administración, los trabajos necesarios en la carretera de Santa Lucía á la Virgen de la Peña, con cargo á la cantidad de 2500 pesetas, que se halla consignada en presupuesto, librándose por el Ordenador de pagos, los gastos justificados de los materiales y jornales que se inviertan en referido trabajo.

Informar favorablemente al señor Gobernador, el expediente y proyecto que los herederos de don Rufino de la Incera, elevan al Ministerio de Fomento, solicitando aprovechar una porción de marisma situada al Norte de la Peña sula de Maliaño, (Camargo).

Disponer, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, la provisión, con arreglo á lo establecido en el artículo 15 del Reglamento, de una plaza de Médico de guardia del Hospital, vacante por renuncia del que lo era señor Saro y Cano.

Reclufe en el Manicomio de Valladolid, en concepto de observación y por cuenta de esta provincia, al presunto demente Felipe Martínez Martínez, de Vega de Pár.

Acoger en la Casa de Caridad al desvalido Pedro González, de Cabazón de la Sal.

Conceder á Ricardo Fernández Mantecón, de Anievas, el socorro mensual de 7,50 pesetas, por término de un año, á fin de que pueda atender, en parte, á la lactancia de sus hijos gemelos.

Aprobar la reelección de asuntos despachados por la Comisión provincial, carácter de urgencia, durante el periodo de su mandato, referente á los ramos de Beneficencia y Gobernación.

En vista de las manifestaciones hechas por el señor Ibáñez, y explicaciones dadas al efecto por el señor Agüero, se acuerda que por la Comisión de Beneficencia se tenga en cuenta para el estudio y solución del asunto relacionado con la aplicación de la Gota de leche en los niños de la Casa Inclusa.

Se levanta la sesión señalando orden del día para la de mañana, los dictámenes que preparen las Comisiones.

Día 6 de mayo

Abierta á las once y media de la mañana bajo la Presidencia del señor Pérez Ezaguirre y con asistencia de 12 señores Diputados.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de un dictamen de la Comisión de Beneficencia, sobre la instancia de la Dputación de Oviedo, para contribuir á la construcción de un edificio Manicomio regional, en proporción cada provincia de número de alienados que hayan tenido en los últimos cinco años y proponiendo, en principio la aceptación, convocando la de Oviedo, como iniciadora del proyecto, á una reunión donde concurrieran Comisiones de las respectivas Diputaciones, con facultades amplias para resolver; se acuerda de conformidad después de haber sido apoyada por el señor Zorrilla, y nombrar una Comisión, compuesta de los señores

Presidentes de las de Gobernación, Hacienda, Beneficencia y Fomento, para que con amplias facultades, entiendan en su día en el asunto y resolver lo procedente.

En el expediente de varios vecinos de Saro, que solicitan la supresión de este Municipio y su agregación al de Villacarriedo, se acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, no haber lugar á resolver dicho expediente, pudiendo los interesados acudir con su pretensión á las Cortes, para que estas acuerden lo que crean procedente con la aclaración hecha por el señor Ruiz Pérez, de que la mayoría de los vecinos de Saro piden la agregación.

Se dió lectura del dictamen emitido por la contaduría, que hizo suyo la Comisión de Hacienda, en el expediente de cuentas con motivo de los gastos y mobiliarios de la Audiencia provincial, cuyo tenor es como sigue:

»Presentadas ya las cuentas de gastos y mobiliario de la Audiencia provincial, cuyo importe total de once mil setenta y seis pesetas, fué aprobado por V. E. en la sesión de 31 del pasado mes de enero, y de conformidad con lo dispuesto los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder judicial y Real orden de 28 de noviembre de 1900, la Contaduría entiende que procede y propone á V. E. se sirva acordar:

1.º Que con arreglo á la Real orden de 28 de noviembre de 1900 y artículos 23 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder judicial, se gire el repasto entre los Partidos de la provincia por las diez mil pesetas consignadas en el presupuesto, disponiend al propio tiempo, que las mil setenta y seis restantes se abonen con cargo al capítulo 8.º del presupuesto vigente.

2.º Que á tal efecto quede aprobado el reparto hecho por la Contaduría con arreglo á las citadas disposiciones y sobre la base de los cupos contributivos de cada Partido Judicial y pueblos á el correspondientes en la forma contenida en el pliego que autorizado queda unido al expediente, y cuyo resumen es como sigue:

Partido Judicial de Cabuérniga 293'50 pesetas.

Idem de Castro Urdiales, 431'50 idem.

Idem de Laredo 377'88.

Idem de Potes 350'10.

Idem de Ramales 217'10.

Idem de Reinosá 610,42 idem.

Idem de Santander 5.146'58 idem.

Idem de Santña 753'86.

Idem de S. V. Barquera 413'68 idem.

Idem de Torrelavega, 854'68 idem.

Idem Villacarriedo 550'76 idem.

Total 10.000'00 pesetas.

3.º Que se comuniquen los acuerdos á los Ayuntamientos haciéndoles saber el importe de lo que deben satisfacer por tal concepto y advirtiéndoles la obligación de ingresar lo directamente en la Caja provincial, con arreglo á lo preceptuado en las aludidas disposiciones.

Queda aprobado.

De conformidad con la Comisión de Hacienda, se suspende toda gestión para trasladar á otro local la Escuela Superior de Comercio, hasta que reunida la Diputación para la formación del presupuesto, y se someta el caso á su resolución.

Se aprueba la relación de asuntos despachados por la Comisión Provincial, con el carácter de urgencia, durante el tiempo de su mandato, correspondiente al ramo de Gobernación.

Pasa á la Comisión de Gobernación, y caso de necesitar algún dato ó antecedente llame á la de Beneficencia; el expediente instruido por la Comisión especial con motivo de faltas cometidas por el Capellán del Hospital de San Rafael.

La Presidencia manifiesta que no hay más asuntos informados por la Comisión.

El señor Toca dice que los hechos vienen á confirmar la opinión sostenida por el señor Presidente, según el cual bastaba celebrar tres sesiones, pero á pesar de eso estima que debe reunirse algunas veces más, hasta la nueva reunión de la Corporación, por haber asuntos interesantes sobre los que deben cambiarse impresiones.

El señor García Obregón manifiesta que es partidario de que haya mayor número de sesiones, toda vez que ha hablado algún periódico, con motivo de las elecciones, de que en la Diputación se hace poco, y espera con tal motivo, se susciten discusiones interesantes.

El señor Toca hace observar que ha llegado á la Diputación sin hacer ningún trabajo electoral y sin ofrecimiento alguno y agrega que tiene buena voluntad y me-

yor deseo de ser útil á la provincia, pues ha llegado á la Corporación por requerimiento de la amistad, que le basta con dar satisfacción á sus deseos y no quiere ser una figura decorativa.

Interviene el señor Agüero, empezando por creer que el señor Toca no habrá querido censurar á los Diputados antiguos, pero no obstante quiera aprovechar la ocasión para hacer constar que no hay administración mejor ni más honrada ni modesta que la de esta provincia, y que los Ayuntamientos no deben quejarse del Contingente porque si quieren pagar menos, no habrá otro remedio que abrir las puertas de los Establecimientos benéficos y echar á la calle á los acogidos en ellos. También dice que algún periódico de Torrelavega, acaso con argumento electoral, dijo que la Diputación era poco menos que una ladronera, y se alegra de que esté en la Corporación persona tan digna y tan activa como el señor Gutiérrez Calderón, quien podría encargarse de desmentir esas calumnias.

Agrega que la Diputación de Santander, tiene que cubrir su presupuesto con los Ayuntamientos, porque no tiene, como otros, bienes propios, terminando diciendo que de aquí á Septiembre tienen los Diputados tiempo de estudiar y presentar iniciativas que puede recibir la Comisión Provincial.

El señor Toca rectifica diciendo que se tenga por retirado lo que haya podido decir y resulte molesto, porque no ha estado en su ánimo hacer á los Diputados ofensa alguna sino sencillamente buscar medios beneficiosos para la provincia.

El señor Gutiérrez Calderón, dice que el periódico á que se refiere el señor Agüero, habrá hecho uso de esas frases como arma en la lucha electoral, de la misma suerte que el señor Agüero habrá esgrimido las suyas.

Rectifica el señor Agüero, y la Presidencia confirmando su manifestación, dice que la Corporación no puede emprender grandes obras, por carecer de medios para desarrollarlas.

Se acuerda que la próxima sesión tenga lugar el martes á las once de la mañana.

Se levanta la sesión señalando como orden del día para la próxima, los asuntos que preparen las Comisiones y que se hallan á su informe.

Día 9

Abierta á las once y media de la mañana bajo la presidencia del señor Pérez Eizaguirre y con asistencia de 14 señores Diputados se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dá cuenta de una instancia del señor Alcalde de esta Ciudad, solicitando de la Diputación, después de exponer las diferentes obras de caridad realizadas por don Ramón Pelayo Torriente y don Jerónimo Pérez y Saínz de la Maza, dignas por todos conceptos del mayor de los encomios, que se recabe de los Poderes Públicos, alguna recompensa oficial, con que patentizar la admiración y cariño de sus coterráneos agradecidos.

El señor Zorrilla manifiesta que la Corporación hubo de acordar en su día, declarar hijo predilecto de la provincia, á don Ramón Pelayo, por ser esta la más alta recompensa que puede concederse por la misma, cuyo título le fué entregado por una Comisión de la que formaba parte el propio señor Zorrilla, que le consta que la Corporación adoptó algún acuerdo semejante respecto á don Jerónimo Pérez y Saínz de la Maza todo lo cual demuestra de una manera concluyente que la Diputación no necesita de iniciativas de nadie para corresponder á aquellos hijos de la provincia que tanto bien dispensan á la misma.

El señor Aja, hace suyas las palabras del señor Zorrilla, pues como de la Comisión especial, acompañó á aquel señor para la entrega del referido título, pero que apesar de esto, cree estaría bien acceder á la iniciativa del Alcalde,

El señor Presidente hace observar que la Comisión, si mal no recuerde, acordó solicitar del Gobierno alguna recompensa para el señor Saínz de la Maza y que así se hará si no se hubiera hecho ya, y en este caso pudiera incluirse al efecto, á don Ramón Pelayo Torriente.

Se acuerda de conformidad con lo propuesto por la Presidencia, notificando el acuerdo de la Comisión Provincial por lo que se refiere al señor Saínz de la Maza.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos probables del Correccional de esta Ciudad, durante el mes actual.

Igualmente se aprueba, de conformidad con la Comisión de Beneficencia, la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la pre-

paración del batallón infantil de la Casa de Caridad, importante 751,64 pesetas, la cual será satisfecha con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Aprobar la relación de asuntos despachados, con el carácter de urgencia por la Comisión Provincial, correspondiente al ramo de Fomento.

Quedó sobre la Mesa el expediente sobre designación de Vocales de la Junta Municipal de Ramales, contra la cual reclama don Manuel Bocanegra y el instruido por la Comisión de señores Diputados, sobre supuestas faltas cometidas por el Hospital de San Rafael.

Para á la Comisión de Hacienda una instancia de la Comisión ejecutiva del Palacio de la Magdalena, en solicitud de que se destine por la Corporación, alguna nueva cantidad para la suscripción.

Se levanta la sesión, señalando para la de mañana, los asuntos que están sobre la Mesa.

Día 10

Abierta á las once de la mañana bajo la Presidencia del señor Pérez Eizaguirre y con asistencia de 14 señores Diputados, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Se dá cuenta del dictámen del Negociado que hizo suyo como voto particular el Vocal de la Comisión de Gobernación, señor Ruiz Pérez, en el recurso de don Manuel Bocanegra, contra la designación de vocales de la Junta Municipal de Ramales, por el que se propone se desestime el indicado recurso, declarando válida aquella elección, y del contradictámen de la mayoría, proponiendo la anulación del sorteo de asociados celebrado en el Ayuntamiento de Ramales en 7 de Marzo último y que los hechos consignados en la reclamación se pongan en conocimiento de los Tribunales ordinarios por si pudieran constituir delito.

Abierta la discusión sobre el voto particular, el señor Zorrilla combate el contradictámen, diciendo que son de alabar los esfuerzos de la Comisión para presentarlo por el trabajo que representa pero que adolece de falta de fundamento, circunstancia por la cual no podría prevalecer. Hace á continuación historia del asunto, para solicitar en vista de los hechos resultantes del expediente, que de acuerdo con el vocal señor Ruiz Pérez, se apruebe por la Diputa-

ción el voto particular, ya que tampoco fué presentado el recurso á la autoridad competente.

El señor Escajadillo, defiende el contradictámen, sosteniendo que la Corporación debe atender las reclamaciones que se promuevan; que las de que se trata no son de uno, si no de varios; que á la citación ni acudieron más que tres Concejales sin citarse á los demás, apelando al Secretario del Ayuntamiento, en cuanto á si hubo ó no reclamación, pues la protesta hecha por uno de ellos, no fué admitida por el Alcalde, y que por la existencia de puntos dudosos, procede, en primer término, que se anule el sorteo y que por si pudieran los hechos constituir materia punible, debe pasar al Tribunal ordinario.

Rectifican los señores Zorrilla y Escajadillo, y la Presidencia somete á votación el voto particular, quedando aprobado el contradictámen, desechand el voto particular, por nueve votos contra seis.

El señor Zorrilla, propone que como opinión de la minoría, se una, al comunicar el acuerdo, el voto particular ó sea el dictámen del Negociado. Así se acuerda.

Se acuerda, con el voto en contra del señor Gutiérrez Calderón, y á propuesta de la Comisión de Gobernación, la destitución del Capellán del Hospital.

Quedar enterada de que la Comisión de Gobernación, ha nombrado su Presidente á don José Luis García Obregón.

Que pase á la Comisión de Hacienda, una instancia de don Buenaventura Rodríguez Pareta, en pública de que se conceda una subvención de 250 pesetas á la Asociación Montañesa de Amigos del Arbol y del Pájaro.

Someter al tratamiento antirrábico, en el Gabinete del doctor Barbáchano, al niño José Diego López, de Luena.

Autorizar, con el voto en contra del señor Gutiérrez Calderón, en la forma acostumbrada y con la garantía correspondiente, al Presidente del Partido Republicano, radical, para que el día 14 del actual, pueda celebrar en el Teatro, un meeting público.

La presidencia manifiesta que no hay más asuntos de qué tratar y con tal motivo propone se dé por terminado el presente periodo de reunión semestral.

El señor Mateo, ruega que por la Comisión provincial, se estudie y proponga lo procedente para el próximo presupuesto, en los ex-

pedientes á pensiones á artistas, escalafón de empleados y Teatro de la Corporación.

El señor Aja, promete hacerlo así en la Comisión provincial.

El señor Agüero, hace observar que esta se ha ocupado ya del Teatro y que tiene encargado ya al Arquitecto el oportuno proyecto para traerlo á la Diputación.

El señor García Obregón dice que como todas las manifestaciones van encaminadas á hacerme la el presupuesto es necesario que los medios con que cuenta la Corporación sean verdad. Recuerda que h y algunos Ayuntamientos que no cumplen sus obligaciones con la Diputación entre ellos el de la capital, que en los años de 1909 y 1910 quedó en descubierto por 300.009 pesetas y en el actual debe ya 44.000; añade que es preciso saber si la Corporación Provincial va á proceder al cobro de la deuda, pues parece que la municipal pretende aumentarla para después solicitar bonificación ó gracia.

El señor Escajadillo hace observar que á pesar de los derechos de la Diputación, hay que convenir en que pesan sobre el Ayuntamiento de Santander demasiadas obligaciones, añadiendo que, cuando estuvo en el Ayuntamiento, vió que este hacía cuanto podía por cumplir con la Diputación, no teniendo más remedio que reconocerlo así aun estando dispuesto á defender los intereses provinciales.

Rectifican ambos señores y el señor Presidente dice que ha hecho toda gestión en aquel sentido, alegrándose de que se halla suscitado este asunto, porque la resolución que se adopte le dará todo el apoyo y autoridad necesarios para acudir hasta el apremio.

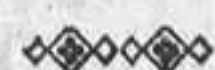
Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL según dispone la ley, se expide el presente en Santander á 15 de julio de 1911.—El Presidente, Ramiro Pérez Eizaguirre.—El Secretario, Daniel López.

Requisitorias

Don Eloy Esperanza de Oyarbide, Abogado y Juez municipal suplente del Distrito del Este de Santander y su término. Por el presente edicto se cita y emplaza á Rogelia del Río y Nicolás Pérez, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días se personen ante el Juzgado de mi cargo, sito en la calle

de Santa Lucía, 1-1.º, con el jeto de darles vista de la tasación de costas y hacerles cumplir la pena que en este juicio se les impuso.

Dado en Santander á diez y ocho de julio de mil novecientos once.—El Juez, *Eloy Oyarbide*.—El Secretario, *Castor V. Pacheco*.



Francisco Blanco Peña, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Santander, calle de Rua la Sal, número 7, comparecerá en término de noventa días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Santander para declarar en causa por su falta de presentación para pajar al servicio, instruida por el Teniente de Navío, don Antonio de la Incera Bustamante.

Santander 17 de julio de 1911.—*Antonio de la Incera*.

ANUNCIOS OFICIALES

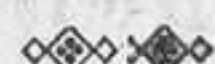
Ayuntamiento de Camaleño

Se halla vacante la plaza de portero Municipal dotada con el

haber de 365 pesetas anuales consignadas en presupuesto.

Los que aspiren á desempeñarla pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días según la Corporación tiene acordado.

Camaleño 18 de julio de 1911.—El Alcalde, *Adolfo Ortega*.



Ayuntamiento de Rasines

El día 13 de agosto próximo á las once de la mañana, se subastará en esta Casa Consistorial el aprovechamiento de la pesca de salmones en las aguas del río Asón correspondientes á este Ayuntamiento, para los cinco años de 1912-1916. Sirve de base el precio obtenido en los últimos tres años, ó sean 1.650 pesetas anuales.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llama en remate abierto durante una hora, depositando el 5 por 100.

El pliego de condiciones generales se halla de manifiesto en la Secretaría municipal,

Rasines 17 de julio de 1911.—El Alcalde, *Eusebio Gordón*.

Ayuntamiento de Meruelo

No habiendo comparecido el mozo Alberto Ualé Campos, hijo de Ramón y Dominica, número 4 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo con sugestión á las disposiciones legales. En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión Mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Meruelo 18 de julio de 1911.—*El Alcalde*.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

Provincia de Santander

Mes de junio de 1911

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Perincumonia contagiosa.	Cabuérniga.....	C. de la Sal...	Bovina...	»	3	1	2	»
Idem ..	Santoña.....	Riotuerto.....	Idem.....	»	13	»	3	10
Carbunco bacteridiano...	Cabuérniga.....	Mazcuerras...	Idem....	»	14	7	7	»
Idem	Santander.....	Santander.....	Idem....	»	1	»	1	»
Idem	San V. de la Barquera	Udías.....	Idem....	»	4	1	3	»
Durina	Reinosa.....	Valdeolea.....	Equina...	1	»	»	»	1
Idem	Idem.....	Las Rozas.....	Idem....	1	»	1	»	»
Sarna	Potes.....	Camaleño.....	Caprina..	155	»	50	10	95
Idem	Idem.....	C. de Liébana.	Ovina....	4	»	4	»	»
Idem	Idem.....	Idem	Caprina..	27	100	30	10	87
Idem	Idem.....	Cillorigo.....	Ovina....	74	»	14	6	54
				262	135	108	42	247

Santander 30 de junio de 1911.

El Inspector provincial de Higiene pecuaria,

C. S. Enriquez